

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.247 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Atienza López, contra la empresa “Laso Herco, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32 de Madrid, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, don Antonio Atienza López, con documento nacional de identidad número 7476695-Q, asistido del letrado don Carlos Albert Slepoy Prada, con carnet profesional número 18.780, y como parte demandada, “Laso Herco, Sociedad Limitada”, no comparece.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, a fin de que sea citado el Fondo de Garantía Salarial, y se señalan nuevamente para el día 18 de junio de 2012, a las nueve y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes, el presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Laso Herco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.362/12)